



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 815 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia consagra que: *"No habrá empleo público que no tenga funciones establecidas en la ley o reglamento"*.

Que, en ese mismo sentido, el Congreso de la República expidió la Ley 909 de 2004, la cual expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 770 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleados de las entidades del orden nacional que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que el Decreto 1083 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 6º, MANUALES ESPECÍFICOS DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES. Artículo 2.2.2.6.1, Indica:

"Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título....."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, para proveer trescientos setenta (370) empleos para ochocientos sesenta y tres (863) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, estos fueron convocados con las competencias comportamentales definidas en el Decreto 2539 de 2005, vigente a la publicación de la misma.

Que cumplidas las primeras etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman algunas listas de elegibles, para proveer los empleos de carrera administrativa del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, ofertados a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio de 2017, 20171000000096 del 14 de junio de 2017 y 20181000000986 del 30 de abril de 2018.

Que el 08 de mayo del 2018, se expidió el Decreto 815 *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos"*, sustituyendo el Título 4 de la Parte



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, donde están contenidos los artículos 2.2.4.7 referido a las competencias comportamentales comunes a los servidores públicos y el 2.2.4.8 sobre las competencias comportamentales por nivel jerárquico.

Que la convocatoria 428 del 2016, fue objeto de demanda ante la jurisdicción contenciosa administrativa, por lo tanto, el Consejo de Estado, expidió auto Interlocutorio No. O-283-2018 del 6 de septiembre 2018 bajo número de expediente 11001-03-25-000-2018-00368-00, donde manifestó:

"PRIMERO: ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como medida cautelar, suspender provisionalmente la actuación administrativa que se encuentra adelantado con ocasión del concurso de méritos abierto de las siguientes entidades: UAE ... Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, que hacen parte de la Convocatoria 428 de 2016 (Acuerdos 20161000001296 del 29 de julio de 2016 y 20171000000086 del 1º de junio de 2017) hasta que se profiera sentencia". (Subrayado fuera de texto).

Que mediante auto interlocutorio de fecha 02 de mayo de 2019, en el expediente 11001-03-25-000-2018-00368-00, la misma corporación resolvió revocar el auto del 6 de septiembre del 2018, por el cual se decretó la suspensión provisional de la actuación administrativa que adelantaba la CNSC con ocasión de la convocatoria No. 428 de 2016.

Que, hasta la vigencia del 2019, se comenzaron a proveer los cargos ofertados en la convocatoria 428 de 2016, mediante nombramiento en periodo de prueba de los elegibles, los cuales conforme al artículo 31 numeral 5 de la ley 909 del 2004, debían mantener las mismas condiciones del manual de funciones acreditado por los aspirantes al momento de su inscripción en el empleo, razón por la cual no se adoptaron las competencias comportamentales establecidas en el Decreto 815 del 2018, de los niveles profesional, técnico y asistencial del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 815 del 2018, mediante Resolución No. 2019000421 del 09 de enero de 2019, se logró actualizar las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico, así como los requisitos de formación académica de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción adscritos al Despacho del Director General del Invima, nivel Directivo y Asesor.

Que mediante Resolución No. 2019002790 del 30 de enero de 2019, se adoptó en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, el sistema tipo evaluación del desempeño laboral, de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. CNSC-20181000006176 del 10 de octubre de 2018.

Que, mediante correo electrónico del 01 de febrero del 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó que el día 31 de enero de 2021, se realizó el despliegue con la actualización de las competencias comportamentales en el aplicativo EDL-APP, herramienta encaminada a evaluar a los servidores públicos de acuerdo con lo señalado en el Decreto 815 de 2018.

Que a la fecha el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, tiene 64 listas de elegibles en firme con ocasión a la convocatoria 428 de 2016, las cuales podrían ser usadas si se presentaran vacancias definitivas en aquellos empleos, por tal razón deben mantenerse las mismas condiciones del manual de funciones registrado en la Opec.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

Que el Decreto 815 del 2018, establece una nueva visión y conceptualización de dichas competencias, reorientando, suprimiendo, adicionando y ajustando las definidas en el Decreto 2539 de 2005, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normas sobre las cuales estaban adoptadas las competencias comunes y por nivel jerárquico de los servidores públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, lo que genera que el Manual de Funciones y Competencias Laborales de esta Entidad se deba ajustar para que quede actualizado y así estar acordes con los avances y propósitos de la Función Pública y en especial con el cumplimiento de la labor Misional del instituto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la Resolución No. 2015010329 del 16 de marzo del 2015, “Por la cual establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”, así mismo sus modificaciones y adiciones en lo relacionado con las competencias comportamentales tanto comunes como por nivel jerárquico, conforme al Decreto 815 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las competencias comportamentales comunes a los servidores públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, son las inherentes al servicio público, que debe acreditar todo servidor, independientemente de la función, jerarquía y modalidad laboral, y de acuerdo con el Decreto 815 de 2018 son:

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Aprendizaje continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto	· Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio · Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación · Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje.
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad	· Asume la responsabilidad por sus resultados · Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
		· Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos · Adopta medidas para minimizar riesgos · Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados. · Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados · Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad · Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos · Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad · Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad	· Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna · Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros · Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos · Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo · Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente · Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano
Compromiso con la organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades,	· Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021
«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
	prioridades y metas organizacionales	· Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades · Apoya a la organización en situaciones difíciles · Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones · Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas
Trabajo en equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes	· Cumple los compromisos que adquiere con el equipo · Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo · Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros · Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales · Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad · Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo
Adaptación al cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	· Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones · Responde al cambio con flexibilidad · Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos · Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones

ARTÍCULO TERCERO: Las competencias comportamentales por nivel jerárquico del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima y de acuerdo con el Decreto 815 de 2018, son:



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

Nivel Profesional

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Aporte técnico-profesional	Poner a disposición de la Administración sus saberes profesionales específicos y sus experiencias previas, gestionando la actualización de sus saberes expertos.	- Aporta soluciones alternativas en lo que refiere a sus saberes específicos - Informa su experiencia específica en el proceso de toma de decisiones que involucran aspectos de su especialidad - Anticipa problemas previsibles que advierte en su carácter de especialista - Asume la interdisciplinariedad aprendiendo puntos de vista diversos y alternativos al propio, para analizar y ponderar soluciones posibles
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.	- Utiliza canales de comunicación, en su diversa expresión, con claridad, precisión y tono agradable para el receptor - Redacta textos, informes, mensajes, cuadros o gráficas con claridad en la expresión para hacer efectiva y sencilla la comprensión - Mantiene escucha y lectura atenta a efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida - Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato
Gestión de procedimientos	Desarrollar las tareas a cargo en el marco de los procedimientos vigentes y proponer e introducir acciones para acelerar la mejora continua y la productividad.	- Ejecuta sus tareas con los criterios de calidad establecidos - Revisa procedimientos e instrumentos para mejorar tiempos y resultados y para anticipar soluciones a problemas - Desarrolla las actividades de acuerdo con las pautas y protocolos definidos
Instrumentación de decisiones	Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y	Discrimina con efectividad entre las decisiones que deben ser elevadas a un superior, socializadas al



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

	transparencia de la decisión.	equipo de trabajo o pertenecen a la esfera individual de trabajo · Adopta decisiones sobre ellas con base en información válida y rigurosa · Maneja criterios objetivos para analizar la materia a decidir con las personas involucradas · Asume los efectos de sus decisiones y también de las adoptadas por el equipo de trabajo al que pertenece
--	-------------------------------	--

Nivel Profesional con Personal a Cargo

Se adicionan las siguientes competencias:

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de los colaboradores, identificando potencialidades personales y profesionales para facilitar el cumplimiento de objetivos institucionales	· Identifica, ubica y desarrolla el talento humano a su cargo · Orienta la identificación de necesidades de formación y capacitación y apoya la ejecución de las acciones propuestas para satisfacerlas · Hace uso de las habilidades y recursos del talento humano a su cargo, para alcanzar las metas y los estándares de productividad · Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del buen desempeño en pro del mejoramiento continuo de las personas y la organización
Toma de decisiones	Elegir alternativas para solucionar problemas y ejecutar acciones concretas y consecuentes con la decisión	· Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar, estableciendo responsabilidades precisas con base en las prioridades de la entidad · Toma en cuenta la opinión técnica de sus colaboradores al analizar las alternativas existentes para tomar una decisión y desarrollarla



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
		- Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre teniendo en consideración la consecución de logros y objetivos de la entidad - Efectúa los cambios que considera necesarios para solucionar los problemas detectados o atender situaciones particulares y se hace responsable de la decisión tomada

Nivel Técnico

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad	- Aplica el conocimiento técnico en el desarrollo de sus responsabilidades - Mantiene actualizado su conocimiento técnico para apoyar su gestión - Resuelve problemas utilizando conocimientos técnicos de su especialidad, para apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales - Emite conceptos técnicos, juicios o propuestas claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y generar información acorde con los procesos.	- Recibe instrucciones y desarrolla actividades acordes con las mismas - Acepta la supervisión constante - Revisa de manera permanente los cambios en los procesos
Responsabilidad	Conoce la magnitud de sus acciones y la forma de afrontarlas	- Utiliza el tiempo de manera eficiente - Maneja adecuadamente los implementos requeridos para la ejecución de su tarea



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021
«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
		- Realiza sus tareas con criterios de productividad, calidad, eficiencia y efectividad - Cumple con eficiencia la tarea encomendada

Nivel Asistencial

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Manejo de la información	Manejar con responsabilidad la información personal e institucional de que dispone.	- Maneja con responsabilidad las informaciones personales e institucionales de que dispone - Evade temas que indagan sobre información confidencial - Recoge solo información imprescindible para el desarrollo de la tarea - Organiza y custodia de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización - No hace pública la información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas - Transmite información oportuna y objetiva
Relaciones interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás	- Escucha con interés y capta las necesidades de los demás - Transmite la información de forma fidedigna evitando situaciones que puedan generar deterioro en el ambiente laboral - Toma la iniciativa en el contacto con usuarios para dar avisos, citas o respuestas, utilizando un lenguaje claro para los destinatarios, especialmente con las personas que integran minorías con mayor vulnerabilidad social o con diferencias funcionales
Colaboración	Coopera con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	Articula sus actuaciones con las de los demás



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021002768 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se adopta las competencias laborales generales para los empleados públicos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de los distintos niveles jerárquicos»

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
		- Cumple los compromisos adquiridos - Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios que se encuentran en periodo de prueba en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, continuarán con las competencias comportamentales definidas en el Decreto 2539 del 2005, superada esta etapa se ajustarán a las definidas en el Decreto 815 del 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Los elegibles que sean nombrados en periodo de prueba con ocasión a las 64 listas vigentes a la fecha, de la convocatoria 428 del 2016 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, serán evaluados con las competencias comportamentales definidas en el Decreto 2539 del 2005, superada esta etapa se ajustarán a las definidas en el Decreto 815 del 2018.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 02 de febrero de 2021.


JULIO CÉSAR ALDANA BULA
Director General

Proyectó: S. Juliana Barragán
Revisó: Liliana Jassir
Revisó: Gladys Montoya
Aprobó: Roy Galindo Wehdeking